



ACUSE

Ciudad de México, 24 de marzo de 2022.

Asunto: Atención OASF/0168, Resultados Auditoría del Desempeño 12-GB-Atención Consular.

David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Superior de la Federación
Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

1 CD **RECIBIDO**
25 MAR 2022
12:32
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención a su comunicación de referencia, derivado de los resultados de la auditoría número 12-GB "Atención Consular".

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se señala lo siguiente:

Sobre el resultado Resultado Núm. 7, acción 2020-5-05J00-07-0012-07-001 Recomendación que cito:

"Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en ejercicios fiscales posteriores, establezca una metodología para cuantificar a los beneficiarios de los programas y proyectos atendidos en las comunidades en el exterior, además de disponer de la información que documente las cifras que reporta en esos conceptos, para cumplir con lo establecido en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en el artículo 3, fracción V, del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas."

Respuesta a su recomendación:

En atención a la recomendación realizada por ese órgano fiscalizador con motivo de la de la información y/o documentación que este Instituto proporcionó durante la revisión, acerca de la operación de los programas y servicios que se difunden y promueven a través de las Representaciones de México, se identificaron 2 áreas de oportunidad:

La primera, es la imposibilidad de contar con un padrón de beneficiarios que registre de manera homogénea el total de las personas que reciben información y/o usan algún servicio y/o actividad del IME, a través de las Representaciones de México.

La segunda es la imposibilidad de generar la evidencia documental que acredita los datos reportados del total de "beneficiarios".





El acercamiento con las personas mexicanas en el exterior, es prioritariamente desarrollado por las Representaciones de México en colaboración con las organizaciones y/o instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro en el exterior, sobre los programas y servicios que coordina el IME y la relación institucional que desarrolla este Instituto es principalmente con las Representaciones de México, dependencias, organizaciones, instituciones y organismos gubernamentales/no gubernamentales en México, para difundir, promover y/o establecer iniciativas, estrategias, acciones, programas y/o proyectos que acerquen servicios y programas a la población migrante mexicana en el exterior.

La información y/o documentación que genera el IME es la que tiene como responsabilidad la ejecución de la política para atender a la población migrante en el exterior, así como la de promover a través de las Representaciones de México y estas en colaboración con las organizaciones/instituciones públicas y/o privadas en el exterior, la vinculación con la comunidad mexicana en el exterior, entre sí y con México, así como el acercar los servicios de salud preventiva, educación, educación financiera, entre otros, que les faciliten una mejor inserción en sus lugares de residencia y reducir sus condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto a la segunda área de oportunidad, se analizó el archivo documental que se genera, dando como resultado que la evidencia documental de la atención brindada a las personas por los programas y servicios, no se obtiene de manera directa por el IME, y en su gran mayoría los datos, información y/o documentación, son obtenidos y/o proporcionados por las Representaciones de México, los cuales a su vez obtienen datos y evidencia documental (reportes, fotos, convocatorias locales, estadísticas, entre otros) a través de las organizaciones/instituciones públicas y/o privadas que operan los programas, acciones y servicios en su localidad.

Como resultado de este análisis y con objeto de atender la presente recomendación se consideró pertinente alinear los indicadores de desempeño al objeto de creación del IME, el cual en términos de recomendación se relaciona con la promoción de estrategias, la integración de programas y la vinculación con instituciones que permitan desarrollar programas y servicios en beneficio de las comunidades mexicanas en el exterior.

De tal suerte que se solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de enlace ante la Unidad de Evaluación del desempeño (UDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) apoyo para gestionar la modificación de 3 de los indicadores que están



a cargo del IME en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) inscritos en el Pp E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares".

La actualización a los indicadores arriba citados se mantiene en espera de la validación de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, sin embargo ya se realizaron todas las gestiones con dicho propósito:

Indicador de nivel Propósito	
DICE	CAMBIO SOLICITADO
Porcentaje de servicios proporcionados a personas en materia de atención comunitaria.	Porcentaje de comunicaciones de gestión para el envío de recursos financiero a las representaciones para la instrumentar las actividades con las que se atiende en materia de asuntos comunitarios a las personas mexicanas en el exterior.
Indicador de nivel Actividad	
DICE	CAMBIO SOLICITADO
Porcentaje de capacitaciones llevadas a cabo en las Ventanillas Comunitarias.	Porcentaje de capacitaciones que se proporcionan a las RME y/o Responsables de operar los programas del IME.
Indicador de nivel Actividad	
DICE	CAMBIO SOLICITADO
Porcentaje de mujeres/niñas que hacen uso de los servicios proporcionados en las Ventanillas Comunitarias.	Porcentaje de actividades dirigidas a mujeres y niñas en temas de asuntos comunitarios

Anexos.-

- 1.-Ajustes a indicadores MIR Pp E002_Indicadores IME _ RV MIR E002-2022_ solo indicadores IME_AJUSTES_24feb2. Oficio POP/0116/2022
- 2.-POP0116 UED SHCP
3. Impresión de pantalla de la MIR PASH_ MIR Pp E 002 _ Impresiones de pantalla_Ajustes
- 7.-MIR E002-2022_ solo indicadores IME_AJUSTES_24feb22





Sobre el Resultado Núm. 8, acción 2020-5-05J00-07-0012-07-002
Recomendación cito:

"Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en ejercicios fiscales posteriores, documente los mecanismos de coordinación realizados con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de atención a comunidades de mexicanos en el exterior y temas de asuntos comunitarios, para disponer de la evidencia que soporte las cifras que reporta en dicha materia, atendiendo lo establecido en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del artículo 3, fracción IV, del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas."

Respuesta a su recomendación:

En atención a su recomendación sobre el disponer de la evidencia que soporte las cifras que se reportan en el indicador de nivel componente "Porcentaje de instituciones, organizaciones y/o agencias que se vinculan a iniciativas y acciones que coordina y/o promueve el IME en colaboración con las RME", se desarrolló y difundió entre el personal adscrito al Instituto un mecanismo para documentar las acciones, proyectos, programas, actividades e iniciativas que lleva a cabo al interior del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), el cual tiene como objetivo garantizar contar con el total de la información y/o documentación que el Instituto genera para que las acciones y servicios se desarrollen y ejecuten adecuadamente.

Este mecanismo atiende la presente recomendación, así como la recomendación 01 Resultado 7 "..., además de disponer de la información que documente las cifras que reporta en esos conceptos,..."

Sobre el Resultado Núm. 10, Acción 2020-5-05J00-07-0012-07-003 Recomendación, cito:

"Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior cuente con información para acreditar que mediante sus actividades logra el fortalecimiento de las comunidades en el exterior y fomenta su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, a fin de lograr una gestión por resultados y cumplir con oportunidad y eficiencia las metas que establezca anualmente, conforme a lo establecido en los artículos 27, párrafo segundo, y 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del artículo 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas."





Respuesta a su recomendación:

Para que se "...cuente con información para acreditar que mediante sus actividades logra el fortalecimiento de las comunidades en el exterior y fomenta su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven,..." el mecanismo para documentar las acciones e iniciativas que lleva a cabo el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) que se desarrolló y difundió entre el personal adscrito al Instituto contempla la evidencia documental correspondiente.

Anexos.-4.-IME1163.22

5.-Mecanismo para el seguimiento y documentación de acciones e iniciativas coordinadas por el IME

6.-Formato Minutario_Bitácora 2022_9 febrero 2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Luis Gutiérrez Reyes

Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior

Anexo: Disco compacto con anexos enunciados en la comunicación.

c.c.p. Soledad Guadalupe López Acosta, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores

RSV/GLHM*abs*alr

